



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023-MDSL/C

San Luis, 9 de agosto del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 000215-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, el Informe N° 176-2023-MDSL-GPES/SGECDJ de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, el Informe N° 163-2023-GPES-MDSL de la Gerencia de Promoción Económico y Social, el Informe N° 1009-2023-MDSL-SGLCPYSG de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, el Informe N° 142-2023-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 138-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Informe Legal N° 300-2023-MDSL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1255-2023-GM-MDSL de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 014-2023-CEPAL-CM/MDSL de la Comisión de Economía, Presupuesto y Asuntos Legales;

CONSIDERANDO:

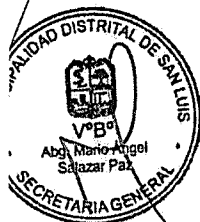
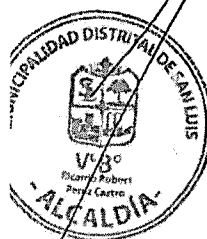
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, siendo que el artículo 41° de la referida Ley establece que los acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

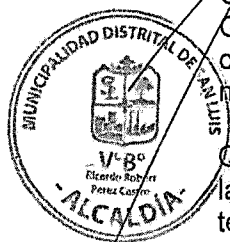
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2022-MDSL/GM se aprobó la Directiva N° 006-2022-MDSL/GM denominada "Directiva que establece procedimientos para la aceptación de donaciones a favor de la Municipalidad de San Luis", modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2023-MDSL/GM que establece que en caso en que el donante sea una entidad pública se requiere documento con el que la entidad pública manifiesta en forma expresa su voluntad de donar a favor de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio N° 000215-2023-DLL/MC de fecha 26 de mayo del 2023, recibido el 31 de mayo del 2023, la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura comunica a Alcaldía la voluntad de donar material bibliográfico a la Municipalidad Distrital de San Luis, que comprende 128 unidades por un valor total de S/. 8,518.38;





Que, mediante Informe N° 176-2023-MDSL-GPES/SGECDJ de fecha 20 de junio del 2023 la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes emite opinión favorable a la aceptación de propuesta de donación, por cuanto va de acuerdo a los lineamientos de la Municipalidad Distrital de San Luis y el Plan Operativo Institucional en incentivar el fomento a la cultura;



Que, mediante Informe N° 163-2023-GPES-MDSL de fecha 20 de junio del 2023 la Gerencia de Promoción Económico y Social emite opinión favorable recomendando continuar con el procedimiento correspondiente para la aprobación de la donación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 1009-2023-MDSL-SGLCPYSG de fecha 26 de junio del 2023 la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales emite opinión técnica favorable;

Que, mediante Informe N° 142-2023-MDSL-GAF de fecha 27 de junio del 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas remite el informe precedente a la Gerencia Municipal;



Que, mediante Informe N° 138-2023-MDSL/GPEP de fecha 04 de julio del 2023 la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto señala que el costo beneficio de la donación citada resulta favorable para la Municipalidad, no generando gasto alguno, por lo que emite opinión técnica favorable a la donación de material bibliográfico;

Que, mediante Informe Legal N° 300-2023-MDSL-GAJ de fecha 20 de julio del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido que resulta procedente la aceptación de la mencionada donación para la Biblioteca Municipal del Distrito de San Luis;



Que, mediante Memorándum N° 1255-2023-GM-MDSL de fecha 26 de julio del 2023 la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General a fin de que canalice la documentación para revisión, dictamen y posterior aprobación en sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante Dictamen N° 014-2023-CEPAL-CM/MDSL de fecha 8 de agosto del 2023 la Comisión de Economía, Presupuesto y Asuntos Legales recomienda al Concejo Municipal aprobar la aceptación de la donación de material bibliográfico material bibliográfico a la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo los regidores presentes aprobaron por unanimidad la aceptación de la donación del material bibliográfico mencionado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo por unanimidad,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la aceptación de la donación de material bibliográfico propuesta por la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes el cumplimiento del presente Acuerdo, según sus funciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. Mario Angel Salazar Paz
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE